



RESOLUCIÓN No. 00448 de 2013 24 OCT. 2013

Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 4161 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4161 de 2011 el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

Que mediante el artículo 2 del Decreto 4161 de 2011, el Presidente de la República señaló como objetivo de la Unidad el de implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, así como canalizar, articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por cultivos ilícitos.

Que el Decreto 4161 de 2011 Capítulo II en su artículo 10 señala que la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información debe "Elaborar, en coordinación con las dependencias, el Plan Estratégico Institucional, los Planes de Acción, el plan operativo anual de inversiones y el Plan de Desarrollo Administrativo Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial y de las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos".

Que la Ley 152 de 1994 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo Cuatrienal con Planes de Acción Anuales.

Que mediante Directiva Presidencial 09 de 2010 se señalan las directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.

Que mediante Resolución No 338 de Agosto 08 de 2013, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UACT.

Que se debe adoptar el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la entidad.

Que la construcción y formulación del Plan Estratégico y del Mapa Estratégico de la UACT, se desarrolló bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información y se aplicó la metodología del Departamento Nacional de Planeación – DNP.



0 0 4 4 8

RESOLUCIÓN No.

de 2013

24 OCT. 2013

Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Estratégico Institucional que hace parte integral de la presente resolución, para el periodo comprendido entre la fecha de promulgación de ésta y hasta la publicación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Adóptese el Mapa Estratégico como parte integral del Plan Estratégico, anexo a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- El seguimiento al Plan Estratégico Institucional estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, a través de la presentación al Director General de un informe trimestral con copia a todas las áreas de la entidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 OCT. 2013


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

Revisó: Jairo E. Cabrera – Asesor Dirección General

Revisó: Carlos A. Parodi – Jefe OAPG

Elaboró: Edgar E. Davila – Profesional Especializado

